



Delitos del crimen organizado para influir en elecciones no deben prescribir: Moreira

Los delitos cometidos por el crimen organizado para intervenir en procesos electorales, así como los homicidios de candidatos y candidatas a manos de la delincuencia organizada, deberían ser catalogados en el Código Penal Federal como “imprescriptibles”, refrendó el coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira.

Al exhortar a que la iniciativa de reforma turnada a la Comisión de Justicia del recinto, sea revisada, el congresista calificó como urgente evitar que el crimen organizado intervenga en elecciones y con ello, “se apodere” de la democracia.

Recordó que su propuesta de cambios al artículo 113 del Código Penal Federal, plantea que pese al paso del tiempo, los delitos relacionados con la intervención de la criminalidad en elecciones, incluyendo el homicidio de candidatos o candidatas, puedan ser investigados y sancionados, es decir, se declaren imprescriptibles.

Lo anterior, por tratarse de delitos graves en sus consecuencias y que generan un daño permanente, en materia electoral, el de impedir se cumpla la voluntad popular y el derecho constitucional de elegir a los gobernantes, así como a representantes populares.

En defensa de su iniciativa, Moreira Valdez sentenció que no se puede permitir que el crimen organizado tome en sus manos la decisión de elegir candidatos y gobernantes y de poner en puestos públicos a personas que respondan a sus intereses.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/5/11/delitos-del-crimen-organizado-para-influir-en-elecciones-no-deben-prescribir-moreira-592410.html>